RESOLUCIÓN Nro. 284

25-11-2026

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Nro. 182 del 7 de septiembre de 2026, mediante la cual se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986 y el Acuerdo Nro. 002 de 2007 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Nro. 182 del 7 de septiembre de 2026 se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el período 2026-2028, y se estableció la representación principal y suplente de los trabajadores.

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución Nro. 182 de 2026, se tuvieron como representantes principales de los trabajadores a Liliana Amaya Gutiérrez y Leidy Yovana Londoño Gaviria, y como representantes suplentes a Daily Xiomara Londoño Perea y Beatriz Elena Millán Murillo.

Que posteriormente se presentó el retiro de Leidy Yovana Londoño Gaviria, quien ocupaba la representación principal número dos de los trabajadores ante el COPASST, situación que generó una vacante en dicha representación.

Que el artículo séptimo de la Resolución Nro. 182 de 2026 establece el procedimiento para cubrir las vacantes de los representantes de los trabajadores, conforme al orden descendente de los resultados del escrutinio; en aplicación de dicho procedimiento, Daily Xiomara Londoño Perea asumió la representación principal número dos, en reemplazo de Leidy Yovana Londoño Gaviria.

Que, al agotarse el orden de votación del proceso electoral inicial y no existir candidatos elegibles para cubrir la vacante de suplente generada por el reemplazo anterior, se expidió la Circular Informativa Nro. 1700-034 del 30 de octubre de 2026, mediante la cual se convocó a la inscripción de candidatos y elección de un (1) representante suplente de los trabajadores ante el COPASST para el período 2026-2028.

Que la convocatoria precisó que el proceso tenía como alcance cubrir la vacante de suplencia por el tiempo restante del período 2026-2028, sin constituir una nueva conformación del COPASST ni modificar el período de los demás integrantes.

Que la jornada de votación de la convocatoria se llevó a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2026, y el escrutinio general se realizó el 20 de noviembre de 2026, según consta en el Acta 2 – Acta de Escrutinio y Elección para el Reemplazo de un Representante de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de acuerdo con el Acta 2 del 20 de noviembre de 2026, Nancy Yaneth Gómez Valencia obtuvo cincuenta y dos (52) votos, Hernán Rodrigo Gil Arenas obtuvo veintiún (21) votos y se registraron cuatro (4) votos en blanco, para un total de setenta y siete (77) votos.

Que, conforme a los resultados de la nueva votación, Nancy Yaneth Gómez Valencia ocupará la representación suplente número dos de los trabajadores ante el COPASST, mientras que Beatriz Elena Millán Murillo conservará la representación suplente número uno; Hernán Rodrigo Gil Arenas no ocupará una posición en el Comité en esta elección, por cuanto la convocatoria se realizó para cubrir una única vacante.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución Nro. 182 del 7 de septiembre de 2026, con el fin de actualizar la representación de los trabajadores ante el COPASST, manteniendo vigentes las demás disposiciones del acto administrativo.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo tercero de la Resolución Nro. 182 del 7 de septiembre de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. TÉNGASE como representantes principales y suplentes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el período 2026-2028, a las siguientes personas:

REPRESENTACIÓN	NOMBRE Y CARGO
Principal 1	Liliana Amaya Gutiérrez – Técnica Administrativa, Bienes y Servicios
Principal 2	Daily Xiomara Londoño Perea – Secretaría Rectoría
Suplente 1	Beatriz Elena Millán Murillo – Líder de Bienes y Servicios
Suplente 2	Nancy Yaneth Gómez Valencia – Líder Ingreso, Permanencia y Graduación, Quédate en Colmayor

PARÁGRAFO. La actualización de la representación de los trabajadores se soporta en el procedimiento de cobertura de vacantes previsto en el artículo séptimo de la Resolución Nro. 182 de 2026, la Circular Informativa Nro. 1700-034 del 30 de octubre de 2026 y el Acta 2 de escrutinio del 20 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 182 del 7 de septiembre de 2026 que no sean modificadas expresamente por la presente resolución continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica, en lo pertinente, la Resolución 182, permaneciendo vigentes las demás disposiciones que no sean objeto de modificación.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Lizeth Gómez Rey
Proyectó: LIZETH MAYERLY GOMEZ REY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: YURY PAOLA VASQUEZ ALVAREZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA